



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0204

Radicación: 41001-31-05-001-2023-00018-01.

Neiva, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso ejecutivo laboral de
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR en frente del
MUNICIPIO DE BARAYA.

Atendiendo a lo solicitado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, mediante oficio calendado 22 de marzo de 2024, ya que el mismo fue terminado por parte del *A quo* por pago el día 16 de enero hogaño, conforme se manifiesta en dicha misiva, se **DISPONE:**

PRIMERO: ORDENAR que la Secretaría efectúe la devolución del expediente distinguido con el radicado No. 41001-31-05-001-2023-00018-01 al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila.

NOTIFÍQUESE,

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **699ad74d903c21926fc3d444072ed653c77899d7ac86983ac2a678f319d876b0**

Documento generado en 02/04/2024 10:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>